

Solicitud de información 2015000013517

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V. EN SU DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017, CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRIMERO. Entrega de la información al particular. De conformidad con los artículos 129, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al requirente los oficios GCA/MTV/728/2017 y DO/LDOO/645/2017, emitidos por las direcciones de Comercialización y de Operaciones respectivamente, mediante los cuales se da respuesta a la solicitud de información que se analiza.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 44, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Criterio 04/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se notificará al particular el presente acuerdo signado por los integrantes del Comité de Transparencia que integraron la Sesión correspondiente.

TERCERO. Confirmación de inexistencia. Con la finalidad de dar **certeza jurídica** al particular respecto de la respuesta proporcionada, el Comité de Transparencia confirma la inexistencia de a) Detalle mensual de capacidad de maíz acopiado en el almacén granelero de esta empresa, ubicado en el municipio de Atlacomulco, durante el mes de agosto de 2017, b) el detalle mensual del volumen de ventas y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México, Tlalpan, C.P. 14020

Tel. (55)52290700

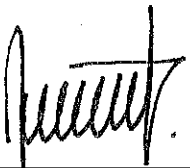
www.gob.mx/diconsa

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"


compras de maíz, así como de solicitudes de retiros de ese producto, en ese mismo almacén, durante el período previamente referido, y c) El detalle mensual del volumen de ventas de maíz relacionado con el almacén granelero ubicado en el municipio de Atlacomulco.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

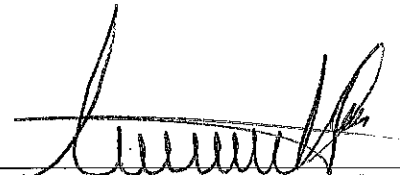
Fecha de notificación al peticionario: A más tardar el 14 de septiembre de 2017.



Mtro. José Luis Espinoza Navarrete
Encargado de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V.



Lic. Benjamín Cervantes Albarrán
Gerente de Adquisiciones y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de Diconsa, S.A. de C.V.



Mtra. Elena Corona Martínez
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa S.A. de C.V.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tlalpan, C.P. 14020

Tel. (55)52290700

www.gob.mx/diconsa